

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintisiete de febrero del año dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Trejo a las nueve horas y veinticinco minutos y del Magistrado Valdivieso a las nueve horas y treinta minutos. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; licenciados María Luz Regalado Orellana, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Rosa María Fortín Huevo, Sergio Luis Rivera Márquez, José Roberto Argueta Manzano y doctores Juan Manuel Bolaños Sandoval y Ricardo Antonio Mena Guerra. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 13, 18, 20 y 25 de febrero de 2014. I) INFORMES. II) PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN PAREATIS REF. 7-P-2006. III) RECUSACION 1-R-2013. IV) CONFLICTO DE COMPETENCIA 98-COMP-2013. V) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1) Informativo disciplinario 153/2007(12). 2) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Edgardo Enrique Merino Renderos, apoderado general judicial del licenciado Mauricio Roberto Aguirre Castro, Juez de Paz de Nueva Trinidad, departamento de Chalatenango. (Informativo número 38-2004(4) y 111-2004(6). 3) Informativo número 050/2003(43). 4) Informativo número A-1995(43); 139-1996(43) y 009-1998(43). 5) Informativo número 091/2007(43). VI) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Referencia D-35-CF-07. b) Referencia D-01-GI-09. c) Referencia D-13-GP-08. d) Lic. Margoth

Posada Solórzano, con referencia D-14-PM-12. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del Presidente en funciones, quien refiere que por falta de quórum de aprobación hay cuatro actas pendientes y propone que se trasladen a cada magistrado participante, según el detalle de las mismas para que las revise y apruebe, todo a fin de publicarlas posteriormente. Se aprueba agenda con nueve votos.

I) INFORMES. a) Magistrado Meléndez: informa que el día de ayer firmó el convenio con el Banco Agrícola para el manejo de los fondos y aprovechó para solicitar se concediera una mejora en la tasa crediticia a la que puedan acceder nuestros empleados, lo que estará pendiente de la respuesta del banco. b) Magistrado Meléndez: informa de los problemas con los procesos de prórroga de contratos, que ha llevado incluso a que algunos servicios se interrumpan en el mes de marzo. Refiere que se han hecho peticiones a varios suministrantes para que se sigan otorgando los servicios. c) Magistrada Fortín Huevo: informa que se ha recibido la oferta de beca de estudios en Costa Rica y se propone a la licenciada Regalado como encargada del trámite por parte de Corte. d) Informa además que está circulando por despachos la firma del acuerdo de tiempo compensatorio previsto en la Ley de la Carrera Judicial para el doctor Mario Moisa Martínez. Refiere que hay un pronunciamiento de Corte de Cuentas sobre que existiendo un procedimiento disciplinario pendiente no procede el pago de tiempo compensatorio, por lo que pide se analice lo anterior dentro del pleno. Magistrado Presidente en funciones: pide se haga de forma urgente el análisis por parte de la Dirección de Recursos Humanos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Claros de Ayala. II) PROYECTO DE RESOLUCION DE PAREATIS 7-P-2006. Se presenta informe sobre el conocimiento de este caso en las sesiones de Corte Plena desde el año dos mil ocho. Se informa que no existe pronunciamiento del

Pleno sobre este caso. **Luego de analizado el contenido del proyecto de resolución, se llama a votar por conceder el permiso para ejecutar la sentencia pronunciada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional Quinta Sala de Santo Domingo, República Dominicana dentro del Proceso de Rescisión o Terminación de contrato y de cobro de pesos y daños y perjuicios: diez votos.** Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciado Rivera Márquez, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se modifica agenda para conocer de la Recusación 1-R-2013 y de Conflicto de competencia 98-COMP-2013: diez votos. III) RECUSACION 1-R-2013. Se da lectura al escrito de recusación y resolución de Sala de lo Civil proveída respecto del mismo. **Se analizan los argumentos y finalmente se llama a votar por declarar no ha lugar a la revocatoria interpuesta por el licenciado José Alberto Daura Escobar: nueve votos.** Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciado Rivera Márquez, doctor Mena Guerra, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. IV) CONFLICTO DE COMPETENCIA 98-COMP-2013. Se presenta proyecto en el cual se discute con base a la creación de los Tribunales de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena en el municipio de Santa Ana, les corresponde conocer en razón del territorio al Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria. **Se aprueba resolución con nueve votos.** Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciado Rivera Márquez, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. V) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN

JUDICIAL: 1) Informativo disciplinario 153/2007(12) instruido contra el licenciado Rafael Antonio González Núñez, Juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla, La Libertad. Se presenta la investigación hecha. Se discute el control difuso que tienen los jueces y la determinación del trámite en la Ley de Procedimientos Constitucionales para las inaplicabilidades. Se analiza la figura de “no haberse impuesto del caso” utilizada en el plano disciplinario, la discusión dentro del demos judicial sobre la inaplicabilidad y la independencia judicial y la necesidad de auditoría a las resoluciones judiciales donde se ha declarado la inaplicabilidad. Para el magistrado González de la lectura de la resolución de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro se registran las actuaciones indebidas del juez. Magistrado Iglesias propone que se recuerde la diligencia que debe tenerse por parte del juez. **Se llama a votar por exonerar al Juez Rafael Antonio González Núñez, Juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad: once votos.** Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciado Rivera Márquez, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. 2) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Edgardo Enrique Merino Renderos, apoderado general judicial del licenciado Mauricio Roberto Aguirre Castro, Juez de Paz de Nueva Trinidad, departamento de Chalatenango. (Informativo número 38-2004(4) y 111-2004(6). Se presenta el análisis hecho al recurso de revocatoria interpuesto por el juez Aguirre Castro, quien fuera sancionado por Corte en el año dos mil seis con suspensión de dieciséis días, sanción que no ha podido ejecutarse. Se documenta que no ha podido comprobarse la inasistencia a la sede judicial. **Se llama a votar por revocar la resolución emitida el veintidós de junio del año dos mil seis y modificarla imponiendo otro tipo de**

sanción: diez votos. Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciado Rivera Márquez, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. **Se aprueba que la sanción sea por cinco días: nueve votos.**

Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciado Rivera Márquez, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. 3) Informativo número 050/2003(43) instruido contra las licenciadas Mercedes Argentina Molina de Lizama, Jueza de Paz de Cuyulitán y Ana Marina Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa, ambos juzgados del departamento de La Paz. Se presenta la investigación hecha y la confirmación de que existió motivación suficiente en la resolución cuestionada por la Sala de lo Constitucional en el año dos mil tres. Señalan que al proyecto le falta dejar el registro mínimo del cumplimiento de la motivación que hicieron las juezas denunciadas.

Se llama a votar por exonerar a las licenciadas Mercedes Argentina Molina de Lizama, Jueza de Paz de Cuyulitán y Ana Marina Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa, ambos juzgados del departamento de La Paz:

once votos. Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciado Rivera Márquez, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. 4) Informativo número A-1995(43); 139-1996(43) y 009-1998(43) instruido contra la licenciada María del Pilar Ábrego de Archila, Jueza del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, por sus actuaciones cuando fue jueza de lo Penal, hoy de Instrucción de Quezaltepeque, departamento de La Libertad. Se presenta la investigación realizada en el expediente. **Se llama a votar por**

exonerar a la jueza María del Pilar Abrego de Archila, actualmente Jueza Segundo de Sentencia de San Salvador: once votos. Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciado Rivera Márquez, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro del Magistrado Argueta Manzano. 5) Informativo número 091/2007(43) instruido contra los licenciados Rafael Antonio del Cid Castro, Francisco Eliseo Ortiz Ruíz y Leonardo Ramírez Murcia, por sus actuaciones cuando fungieron como jueces del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz y contra los licenciados Aníbal Enrique Alfaro Ojeda y Rosa Delmy Hernández Ávalos, jueces integrantes del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca. Se presenta la investigación. **Se llama a votar por exonerar a los licenciados: Rafael Antonio del Cid Castro, Francisco Eliseo Ortiz Ruíz y Leonardo Ramírez Murcia, por sus actuaciones cuando fungieron como jueces del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz y contra los licenciados Aníbal Enrique Alfaro Ojeda y Rosa Delmy Hernández Ávalos: diez votos.** Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciado Rivera Márquez, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Argueta, Licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se modifica la agenda retirando el punto de las peticiones de ASSEJOJES, programándolo para el conocimiento con magistrados propietarios: ocho votos. VI) PROYECTOS DE INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativo D-35-CF-07. Se retoma la investigación que se ha presentado en otras ocasiones. No hay decisión. b) Informativo D-01-GI-09. No hay decisión. c) Informativo D-13-GP-08. No hay decisión. d)

Informativo D-14-PM-12 seguido contra la licenciada Margoth Posada Solórzano. Se refiere que la notario ha justificado la tardanza en la entrega del Libro de Protocolo. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Margoth Posada Solórzano: ocho votos.** Autorizan con su voto: licenciado Iglesias, licenciado Rivera Márquez, doctor Mena Guerra, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos con la presencia a esta hora de los magistrados suscriptores de la decisión anterior. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.